



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el trámite de notificación surtido por la activa, se **ORDENA** tener por notificado a la demandada ALBA YANIRA PARRA PRIETO, a partir del 28 de junio de 2022, diligencia que surtió conforme a los parámetros del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez ejecutoriado el presente auto vuelvan las diligencias al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aac8000e5827e5b28c4465546cc3ae3ffb785ba1dc6ace6b39c0c8256a9a62a**

Documento generado en 12/09/2022 02:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.98 del 13 de septiembre de 2022.